

	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
			HOJA: 1 DE: 10	

REUNION: Audiencia de Posible Incumplimiento Contrato No. 0006-IPAP-2024.				
ACTA No.: 001	FECHA: 2024/12/02	HORA: 9.00 AM	LUGAR: Sala de Juntas de Gerencia	COORDINADOR: DR. DARIO CERON INSUASTY.

ASISTENTES:

Dra. Silvia Rengifo – Jefe Oficina Jurídica HUDN.

Dr. Tomas Valencia – Profesional Especializado Servicio Farmacéutico HUDN

Sra. Alexandra Vicuña – Auxiliar área de la salud Servicio Farmacéutico HUDN

Dra. Gisela Narváez – Representante DISCOLMETS (Contratista)

Dr. Nicolas Moreno – Representante DISCOLMETS (Contratista)

Dra. Diana Tamayo – Representante DISCOLMETS (Contratista)

Dr. German Cifuentes – Subgerente Administrativo y Financiero HUDN

Dra. Camila Cárdenas – Apoderada Compañía Aseguradora Mundial de Seguros S.A.

Dr. Darío Cerón Insuasty – Profesional Especializado Oficina Jurídica.

ORDEN DEL DÍA: Audiencia de posible incumplimiento contrato No. 0006-IPAP-2024.

Dr. Darío Cerón:

Buenos días a todos y a todas, bienvenidos y bienvenidas al Hospital Universitario Departamental de Nariño como ustedes saben a finales del mes de noviembre recibieron una citación para tratar el tema de una audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, tiene que ver con la ejecución del contrato identificado como número 0006-IPAP-2024, suscrito entre el Hospital Departamental y la empresa DISCOLMETS en relación a un contrato de suministro de medicamentos, dispositivos médicos y nutrientes enterales, de parte de la administración les presento a la doctora Silvia Rengifo, es Jefe de la Oficina Jurídica, está el doctor Tomás Valencia que es el Profesional Especializado de Servicio Farmacéutico y además supervisor del contrato, el Dr. German Cifuentes es el delegado de la Gerencia en calidad de contratante.

Ahora en un momento nos presenta a su equipo de trabajo de la oficina jurídica por parte de la empresa, también de la misma forma me gustaría que para el registro, por favor se identifiquen, de esa forma podemos dar comienzo entonces nombre completo número de cédula y en el caso de los abogados también en la tarjeta profesional y el nombre de quién representan.

Dra. Diana Tamayo:

Buenos días para todos, soy Diana Tamayo, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.313.605, tarjeta profesional No. 220 500 del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de la presente diligencia actúo en calidad de apoderada empresa contratista del Hospital Universitario Departamental de Nariño para efectos de notificaciones a juridico@discolmets.com.co y de manera física la carrera 12 no. 12 - 32 de la ciudad de Neiva.

Dr. Nicolas Moreno:

Buenos días para todos, mi nombre es Nicolás Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No. 1030568184, como Gerente Regional de la zona de occidente.

Señora Gisella Narváez:

Mi nombre es Gisella Narváez, identificada con cedula No. 41.182.561 soy la comercial de la zona, manejo

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.C.	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN POR EL ESTADO
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 2 DE: 10		

directamente al cliente.

Dr. Tomas Valencia:

Buenos días, Tomas Valencia, Profesional Especializado del Servicio Farmacéutico, supervisor del contrato, mi compañera quien me apoya Alexandra Vicuña.

Sra. Alexandra Vicuña.

Buenos días mi nombre es Alexandra vicuña auxiliar área de la salud regente de farmacia número de cédula también 27 090 489.

Dra. Camila Cárdenas:

Mi nombre es Camila Cárdenas, identificada número cedula 1085330415, tarjeta profesional No. 368 057 del Consejo Superior de la Judicatura, actúo como apoderada sustituta de La Compañía Mundial de Seguros, las notificaciones en el correo notificaciones@gha.com.co y ccardenas@gha.com.co Muchas gracias.

Dr. Darío Cerón:

Se revisó la documentación de los abogados y se acreditó que cumplen con las autorizaciones, cedulas de ciudadanía y demás, bueno como ustedes saben pues esta es una audiencia fue establecida por el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 con la finalidad de que pueda hacer una fuente de mediación en relación con algunas desavenencias que probablemente se pudieron ir presentando en la ejecución del contrato y como instancia de autocomposición pues la intención principal es que podamos llegar a un arreglo sin embargo de no ser así y entendiendo las limitaciones pues que tiene la entidad como Empresa Social del Estado este procedimiento administrativo que sea aperturó tiene la finalidad de determinar si existe o no mérito para continuar con un posible incumplimiento ante las autoridades judiciales correspondientes; es muy importante contar no solo con el contratista sino también con la compañía aseguradora, porque si esta situación evoluciona al nivel de considerar que hay un incumplimiento, de eso se dejaría registro en la historia que va a tener la empresa contratista en relación con el aseguramiento.

Desde ese punto de vista la intención del Hospital es desarrollar esta audiencia dentro de ese procedimiento administrativo primero planteando la situación a través de un informe de supervisión que lo sustentará el doctor Tomás Valencia apoyado por la doctora Alexandra Vicuña, posteriormente se quiere ceder el uso de la palabra al contratista para que se pronuncien en relación con los hechos y las circunstancias de tiempo, modo, y lugar de ese informe y finalmente se daría el uso de la palabra a la compañía aseguradora para hacer lo propio dependiendo del desarrollo de esta audiencia como es una audiencia concentrada se determinará si existe o no mérito para continuar con ese procedimiento para declarar un posible incumplimiento o por el contrario podría darse por terminado.

Entonces en ese sentido, quiero dar apertura a esta audiencia un poco estableciendo los pormenores de lo que es el proceso de contratación que nos trae hoy aquí y entendemos que el Hospital Universitario adelantó un proceso de invitación pública a proponer número 006 IPAP-2024 para contratar el suministro de medicamentos, dispositivos médicos y nutriciones enterales con propósitos médicos especiales necesarios en la prestación de servicios de salud para los pacientes atendidos en este Hospital. Para adelantar ese proceso, se estableció como presupuesto oficial la suma de \$19,379.908.328 de pesos y estaba amparado con el CDP 438 del 24 de mayo de 2024, el día 20 de agosto del 2024 el Hospital Universitario Departamental de Nariño, aperturó ese proceso de invitación pública a través de la publicación de los términos de referencia contenidos en la convocatoria pública y para representación de las propuestas por los distintos proveedores para ese evento recibieron dos propuestas una de GENHOSPI SAS y otra de Distribuidora Colombiana de Medicamentos y Tecnologías en Salud, DISCOLMETS revisando las propuestas económicas se encontró que GENHOSPI SAS, no fue habilitado y que la DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS, presentó una propuesta de \$ 19,266,997,594 de pesos, el 9 de septiembre de 2024 se procedió a la verificación de requisitos y se determinó que la DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DISCOLMETS SAS, con Nit.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN HOSPITALARIA
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 3 DE: 10		

828.002.423-5 y representada legalmente por Addy Fernando Cortes Cubillos, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.727.146, cumple con los requisitos técnicos jurídicos y financieros para la suscripción del contrato y en ese sentido le fue adjudicado el mismo el contrato.

Que el día 11 de septiembre de 2024, se suscribió Contrato de Suministro No. 006.IPAP.2024 con la empresa DISCOLMETS SAS, identificada con Nit. 828.002.423-5 representada legalmente por ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS, identificado con CC. 7.727.146, para ***“Contratar el suministro de Medicamentos, Dispositivos médicos y nutriciones enterales con propósitos médicos especiales, necesarios en la prestación de servicios de salud para los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”***. Dicho contrato inicio el 12 de septiembre de 2024 y su finalización el 31 de diciembre de 2024.

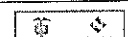
Que para dar inicio al contrato, el contratista presentó las garantías exigidas en el Decreto 1082 de 2015 y en especial la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal, Calidad de Elementos, No. CHU- 100029598 de fecha 12 de septiembre de 2024 y de responsabilidad civil extrapatrimonial: cobertura básica de predios, labores y operaciones, contratistas y subcontratistas, daño emergente y lucro cesante, responsabilidad civil patronal, vehículos propios y no propios, perjuicios extrapatrimoniales No. CHU- 100005428 del 12 de septiembre de 2024 emitidas por la Compañía Aseguradora Seguros Mundial identificada con número de Nit. 860.037.013-6, ubicada en la Carrera 7 No. 57- 67 de la ciudad de Bogotá D.C. y que registra el correo electrónico mundial@segurosmundial.com.co, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del contrato aquí mencionado.

Que el Profesional Especializado de Servicio Farmacéutico del Hospital, fue designado como supervisor del contrato antes mencionado y que en virtud a lo dispuesto en la Resolución 2147 de 2015 o Manual de Interventoría y Supervisión del Hospital, ha realizado varios requerimientos al contratista para dar cumplimiento a lo acordado en el contrato antes mencionado, por lo que mediante oficio I- 5214 del 18 de octubre de 2024 emite informe de posible incumplimiento del contrato por parte del contratista, por lo que fue necesario que, mediante oficio D- 3753 del 29 de octubre de 2024 se realizara requerimiento a DISCOLMETS SAS, identificada con Nit. 828.002.423-5 representada legalmente por ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS, identificado con CC. 7.727.146 con copia a la Compañía de Seguros con el fin de que hasta el día 7 de noviembre de 2024 presentara las explicaciones correspondientes y un plan de contingencia o de manejo que permita el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin obtener hasta la fecha pronunciamiento satisfactorio alguno por parte de la contratista, por lo que el supervisor del contrato y mediante oficios I- 6012 del 12 de noviembre e I- 6089 del 13 de noviembre de 2024, confirma que el presunto incumplimiento aún existe y solicita continuar con la actuación administrativa respectiva en los términos establecidos en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Sobre el régimen sancionatorio, se estableció que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en el contrato a cargo del contratista este se obliga a cancelar al contratante las multas en los casos y los días que ahí se señalan, entonces existe diferentes situaciones de incumplimiento en el plazo de la entrega de los elementos, objeto del presente contrato según se estipuló en la cláusula quinta contractual el 1% del valor de contrato por cada día de incumplimiento hasta llegar al 10% del valor total del contrato, también se destaca que por la entrega de los medicamentos con defectos de calidad, 16 meses la sustitución el 10% del valor del contrato, también por la omisión en la entrega de los medicamentos requeridos al 10% del valor del contrato, por incumplimiento en las condiciones de contratación y entrega del producto previstas en la solicitud a cotizar la cual hace parte integral del contrato, y por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones cuando se suscribió no solamente el contrato sino cuando se participó en la convocatoria pública. Los aspirantes los oferentes y finalmente el contratista tenía conocimiento del estatuto y el manual de contratación de nuestro hospital y el conocimiento también de estas cláusulas que fueron establecidas desde el inicio del proceso de contratación, como consecuencia de esto pues mediante resolución 2941 del 19 de noviembre 2024, se inició una actuación administrativa para determinar si existe o no mérito para un posible incumplimiento, en ese sentido y antes de dar continuidad señor supervisor del contrato.

Dr. Tomas Valencia:

Me gustaría tomar el último informe del 02 de noviembre del posible inconveniente fue el que se radicó el libro 18 de octubre al señor Gerente del Hospital y que se había enviado previamente a DISCOLMETS SAS, el pasado 9 de octubre del 2024. Se mencionaron unos hechos y en la cláusula tercera de ese contrato manifestaban

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 4 DE: 10		

obligaciones del contratista que entregarán los bienes según la solicitud del supervisor del contrato de los bienes requeridos para el hospital y se deberán entregar máximo las 96 horas siguientes de la solicitud y de acuerdo a la solicitud del pedido, a las 24 horas después de la solicitud en ese oficio se relacionaban las diferentes fechas y del presunto incumplimiento por parte de DISCOLMETS SAS, el 18 de septiembre del 2024 según pedido número 14 del mes de septiembre del 2024 y otros pedidos que eran del 30 de septiembre del 2024; el día 16 de septiembre y del 25 de septiembre del 2024 eran tres o cuatro pedidos que hacían referencia en ese oficio este informe se les envió por posible incumplimiento al contratista el pasado 9 de octubre y también al no encontrar respuesta y oportuna ejecución del contrato, se solicitaba entregar todos los productos farmacéuticos pendientes.

Al no recibir respuesta oportuna ni aclaraciones entonces 9 días calendario posterior se le envió un informe al señor Gerente del Hospital en los mismos términos como está establecido el Manual de Supervisión de los contratos del HUDN.

El formato tiene unos términos y el regreso es la actual distribución.

Dr. Darío Cerón:

Entiendo que estos informes y el orden de los requerimientos el contratista tuvo conocimiento de todos a pesar de que el señor supervisor manifiesta de que no tuvo respuesta.

Dr. Tomas Valencia:

El 9 de octubre el contratista no respondió ni se puso al día con los productos que estaban pendientes por entregar, entonces el 18 de octubre pasado se radicó un oficio I-5214 al señor Gerente para las decisiones a las que haya lugar.

El 18 de octubre se le envió el informe al Gerente como está establecido y se basa únicamente en lo mismo informando a él, de la no respuesta por parte del contratista que da como resultado la actual diligencia que estamos.

Entonces, el del 9 de octubre que fue el primero el radicado 3394, el oficio I- 5214, del 18 de octubre el contratista evidentemente no respondió ni se colocó al día con los productos que estaban pendientes por entregar, es un oficio interno entregado a gerencia para las decisiones.

Dr. Darío Cerón:

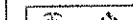
Ahora pueden tener el uso de la palabra, de lo mencionado, para pronunciarse acerca de lo que nombró el supervisor.

Sra. Gisella Narváez:

DISCOLMETS SAS, recibió la notificación fechada el 9 de octubre del 2024 el posterior informe que menciona el doctor Tomás Valencia, solamente fue requerido en una oportunidad y efectivamente dimos respuesta a ese requerimiento el primero de noviembre del 2024; y está contestado en su totalidad, han cesado los hechos por los cuales dieron inicio a la actual diligencia. DISCOLMETS SAS, dentro de sus respuestas al Hospital, cada una de las novedades con las que cuenta, cada una de las moléculas, existen medicamentos que cuentan con novedades respecto a desabastecimiento de marca, condiciones de mercado que se le hizo saber en respuesta del oficio del 01 de noviembre del 2024, entiendo yo que ha sido sujeto de estudio por parte del Hospital que estaríamos dando respuesta a los requerimientos solicitados dentro de la oficina.

Dr. Darío Cerón:

Para llegar a esta audiencia previamente nosotros hacemos un requerimiento al contratista y de ahí viene la exigencia que se dio cumplimiento máximo al 7 de noviembre dicho requerimiento se lo hizo con oficio del 29 de octubre en ese oficio dirigido al Señor Addy Fernando Cortés y enviado también al correo electrónico

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.C.	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 Aseguradora de Nariño AUDITACIÓN EN SALUD
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 5 DE: 10		

gerencia@discolmendica.com.co que son los correos que aparecen en los documentos mercantiles, junto con el informe que señala el señor supervisor, para pronunciarse acerca de los señalamientos del señor supervisor.

Dra. Diana Tamayo:

Jurídica de la empresa, no conocía, no ha llegado a jurídica se cambió la razón y no es el que aparece en Cámara de Comercio, pero ha llegado el 29 de octubre, se respondió el día primero de noviembre, se haciendo las aclaraciones y presentaron unos descargos, evidentemente lo que ellos manifestaron era correcto, pero que ya para ellos cuando manifestaron el 01 de noviembre, ya los hechos estaban superados.

Dr. Darío Cerón:

Hay que aclarar que para notificaciones judiciales aparece gerencia@discolmendica.com.co de acuerdo a lo que aparece en Cámara de Comercio como ustedes también lo conocen el requerimiento también se envió copia a la Compañía Aseguradora y por eso por esta razón ya se conoce y también el informe de supervisión que apenas había hecho el señor supervisor para tener claridad frente a este tema.

Eso puede explicar por qué no hubo respuesta por lo de los errores de los correos seguramente, me atrevo a decir y por cosas internas al contratista para luego hacer el segundo y último informe de supervisión donde le hace el requerimiento al contratista.

Sra. Gisella Narváez:

Hay uno que se dio respuesta al primer requerimiento el primero de noviembre y un segundo requerimiento que se dio respuesta porque ese se lo radicó acá en el Hospital la semana pasada, el segundo incumplimiento es otro material, es el de 18 de octubre.

Dr. Darío Cerón:

Más allá de si se dio respuesta o no, lo que importa hoy es si la necesidad se satisfizo, en ese sentido vale la pena y con la compañía aseguradora que también estará muy pendiente que se resuelva este asunto acá es determinar si la necesidad aún persiste o si ya se logró solucionar.

Dr. Tomás Valencia:

Sí ya se satisfizo el primer requerimiento, del segundo toca revisar porque la mayoría ya está resuelto pero el segundo toca revisarlo porque el oficio fue radicado el día viernes pasado.

Dr. Darío Cerón:

Antes de continuar con el tema de descargos es importante hacer la revisión de ese informe, propone que esta audiencia sea suspenda y se programe nueva fecha y hora una vez haya realizado el último requerimiento del día viernes como apenas ha pasado un día entonces creeríamos que es mejor suspender la audiencia y retomarla una vez se revise el oficio para mirar si existe o no incumplimiento porque así el supervisor haya dicho que el cumplimiento está al 85% el cumplimiento tiene que ser al 100%, entonces retomamos la audiencia una vez se revise el doctor Tomás Valencia.

Entonces nos queda el cumplimiento de la cláusula tercera del numeral cuarto dice el contratista entregará los bienes según la solicitud del pedido por escrito emitidas por el supervisor del contrato; En todo caso la entrega de bienes para el hospital deberá revisarse por parte del contratista máximo en las 36 horas siguientes para el caso del requerimiento para que la entrega se realizara dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud del pedido y lo que hace el señor supervisor es discriminar cuáles son los productos que no han llegado.

A solicitud del pedido lo que hace el señor supervisor es discriminar cuáles son los productos que no han llegado sobre eso, entonces hay una inoportunidad a menos que en la revisión ahora se determine que si se ha cumplido,

	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 6 DE: 10		

no sé si existe otra obligación.

Dra. Sylvia Rengifo:

¿El anterior requerimiento es por los mismos productos o diferentes la obligación contractual?

Dr. Darío Cerón:

Sobre los nuevos productos está pendiente verificar, el señor supervisor necesita ir a revisar para ver si se recibió o no; para hacer una suspensión en este momento mientras revisan, el señor supervisor se compromete a hacer a la verificación de lo que llegó y que estén acorde. ¿No sé si esta tarde podría ser nuevamente?

Dr. Tomás Valencia:

¿Dice a las 4:30 alcanzamos? Si a las 4:30 queda para el mismo día.

Dr. Darío Cerón:

Entonces dice que a las 4:30 se continúa. Muchas gracias, les agradezco mucho su asistencia.

Tarde del 02 de diciembre del 2024, se reanuda audiencia, en los siguientes términos:

Dr. Darío Cerón:

Nuevamente gracias por asistir a la continuación de esta audiencia como habíamos comentado en horas de la mañana queda pendiente una revisión acerca de un oficio presentado el día viernes para saber si el contratista había cumplido en tiempo y en completitud lo que se había solicitado por el supervisor del contrato tengo entendido que trabajaron en estas horas y que tienen una respuesta.

Cuál fue el resultado, Dr. Tomas, tiene el uso la palabra para que nos comente.

Dr. Tomas Valencia:

Ya se revisaron todos los productos con mi compañera Alexandra y con ellos, porque teníamos unas dudas y se encontró que evidentemente ellos entregaron todos los productos, entonces cesaría la causal por la que continuaría el proceso de incumplimiento, No obstante ¿de esto se levanta un acta cierto?

Dr. Darío Cerón:

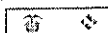
Si.

Dr. Tomas Valencia:

Si me gustaría dejar que quede en el acta que de todos modos son productos que no son de ahora, son productos de septiembre y octubre, estamos a inicio de diciembre y algunos productos recién se están entregando, me gustaría que de parte del contratista el levantar un plan de mejora porque si hay que buscar la manera de que los productos sean entregados oportunamente.

Dr. Darío Cerón:

En ese sentido hay que revisar cuál podría ser el plan de mejora porque el contratista Se comprometió a hacer entrega de esos productos dentro de las 96 horas siguientes algo que fueron urgencia donde compromiso era 24 horas siguientes y lo que le preocupa al supervisor es que se están demorando dos y tres meses en hacer la entrega, entonces sería bueno escuchar al contratista en cómo podría adoptarse ese compromiso, cómo podría ser ese plan de mejora y a su vez también, de una forma muy mesurada, saber por qué se llevó esas

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.C.	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN POR EXCELENCIA
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	15 DE JUNIO DE 2016	
		01	HOJA: 7 DE: 10	

inoportunidades porque se dieron los retardos o las demoras porque tal vez puedan ser circunstancias que se escapen de las manos del contratista pueda llevar para hacer compromisos que al final nos puedan cumplir, escuchemos.

Dr. Nicolas Moreno:

De acuerdo, digamos que, como plan de mejora, aunque no se ha dado los tiempos a desarrollar y presentarlo formalmente podemos, si gustan, dar fechas de entrega para hacerlo en documento. Tampoco son 2 o 3 meses, son dos incumplimientos que se presentaron uno seguido del otro, unos son los medicamentos del primero de septiembre y el otro de octubre que estamos solucionando hoy, sí.

En general Dr, es la situación de País actualmente, la volatilidad del mercado, la situación que esta tenaz de recaudo de cartera, los cambios de superintendente, nos ha afectado directamente porque nosotros somos prestadores del servicio a las EPS, directamente en una gran proporción y adicionalmente a nuestros clientes que también nos pagan de lo que a ellos les pagan.

Hemos trabajado de la mano con la Farmacia, ha habido desabastecidos de muchos laboratorios y marcas, nos damos el espacio de avisar oportunamente para mirar las alternativas, algunas ocasiones, inclusive hay medicamentos que según la rentabilidad varía y se disminuye, cambiando una orden con la otra y nosotros lo asumimos en estos casos con el fin de garantizar la entrega de los medicamentos.

Sra. Gisella Narváez:

Si Dr. Digamos con respecto al plan de mejora que nos pide, ese es un tema que trabajamos en conjunto con diferentes áreas de la compañía, es un tema que involucra varias áreas, DISCOLMETS S.A.S, es una empresa que está constituida por, si bien es cierto por una sola y ante el cliente es una sola empresa, trabajamos de forma mancomunada y organizada por áreas, en este caso el plan de mejora debe estar hecho de una manera interna para involucrar las áreas que hacen esa cadena de abastecimiento y distribución, no es cierto?.

Entonces está el área logística, de compras, de cartera porque son varias áreas involucradas dentro del proceso de esa cadena de abastecimiento que se deben involucrar en esos planes de mejora, entonces el plan de mejora para poderlo presentar como dice Nicolas es que nos conceda un plazo para poderlo presentar, ¿en cuánto tiempo ese plan de mejora? Pues necesita hacerse un seguimiento por parte nuestra y de ustedes, es algo que se debe hacer con el área de calidad los planes de mejora salen del área de calidad de la compañía para poder garantizar que eso tenga un debido sustento.

Dr. Nicolas Moreno:

Adicional hemos revisado en cuanto a los soportes de entrega para poder argumentar, algunos laboratorios no dan formalmente carta, porque eso también tiene un impacto allá a nivel del INVIMA, entonces ya nos han ofrecido para poder demostrar esos temas que no son temas de cartera sino por tema que ellos tienen su planeación o no despachan, su capacidad, entonces vuelve a evidenciar su tema con las órdenes de compra, entonces vuelve a diligenciar el tema con las órdenes de compra que también es una buena opción, porque enviamos órdenes de compra y no despachan por x motivos una justificación por escrito de por qué Para también poder soportar a ustedes los temas adicional a esto hay temas que están finalizando mes tener en cuenta el tema de los cierres contables por un lado Entonces los tiempos ellos cierran el 25 y empiezan a abrir los primeros días entonces son días que también empiezan a contar dentro del tema entonces cierran el 25 y me reciben pedido los primeros días del mes para poder despachar días después; entonces eso alarga también la tarea entonces a grosso modo que también quede incluido dentro del plan de mejora como el contexto del análisis.

Sra. Gisella Narváez:

Eso es de manera interna otra cosa que hablábamos con el doctor temas es digamos la respuesta respecto a estamos esperando por ejemplo hacer un pedido de 100 ítems y de esos ítems el 80% o el 90% con novedad para poderles dar una respuesta a ustedes, ya lo entregamos en días pasados de pronto ustedes no los han ingresado

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 8 DE: 10		

cierto? o sea, puede pasar el medicamento ya se entregó existen novedades de abastecimiento lo que les contaba.

Dr. Nicolas Moreno:

Ustedes lo conocen más de primera mano más que nosotros el tema con los laboratorios se nos ha restringido hacemos un pedido de X cantidad de moléculas pero no la despachan todas pedimos 100 acetaminofén y nos llegan 80 estamos esperando para el tema de respuesta a los requerimientos esperamos a tener un consolidado de los 100 ítems para poder dar una respuesta cierto, entonces no tenemos la carta desabastecimiento porque el proveedor no la da, entonces vamos a solicitarla y hasta que nos llegue, eso hace un poco más demorada la respuesta por parte de nosotros al hospital.

Que nos dijo el doctor Tomás, yo les pido 100 cosas y solo tienen 80 pues contesten por favor de 80 y le vamos dando manejo a las otras 20 que tienen una novedad especial, por ejemplo, el tema de asistencia técnica como ese tipo de situaciones que hacen que nosotros estemos esperando para poder tener un 100% de solución al requerimiento para poder dar la respuesta a este tipo de cosas son las que se deben tener en cuenta.

Dr. Tomas Valencia:

Les comento algo si bien el caso inmediatamente se cierra y ahí termina se archiva, no podemos desconocer que la situación al ser usted es un aliado estratégico el hecho de que haya demoras en la entrega de medicamentos eso se ve reflejado en riesgo en la atención al paciente riesgo en complicación incluso que un paciente pueda perder la vida, entonces yo por eso los invito a ustedes más de lo que se dijo acá que se ponga la mano en el corazón, porque ese personal que se puede morir puede ser familiar de uno de nosotros o puede tener mamá pareja hijos personas que lo necesitan y que lo quieren entonces como responsables tenemos que agotar todas las herramientas en este caso ustedes como contratistas y nosotros como contratantes y en los perfiles que tenemos de alguna manera gestionar esos productos con la mayor diligencia por eso es que yo molesto y voy a seguir molestando a la hora que sea al día que sea y no importa porque ese es mi trabajo de insistir sobre todo con los productos que son críticos de manera que cuando se manda el pedido de 500 productos 600 productos hay que gestionarlos hay que mostrar unos resultados unos avances porque ya ha pasado un tiempo suficiente, la idea es que eso no se siga presentando.

Dr: Darío Cerón:

Doctora Camila teniendo en cuenta que ya estamos sobre un hecho superado pues sea la oportunidad de darle el uso de la palabra, si de pronto quiere pronunciarse sobre lo que aquí explicado o si por el contrario de pronto usted considera guardar silencio.

Dra. Camila Córdoba:

Gracias doctor no pues claramente ya he escuchado estos argumentos que plantean pues el doctor Nicolás y la doctora Diana pues me permite respaldarlos en su totalidad y también me parece importante destacar y reconocer que dentro del desarrollo del objeto contractual es importante tener en cuenta que también se pueden presentar situaciones imprevisibles para ellos y me parece importante que las consideren en aras como para darle manejo sin necesidad de iniciar este tipo de actuaciones o llevarlas hasta acá porque en este tipo de contratos se puede darle manejo internamente con el contratista y el contratante en aras del cumplimiento del contrato. Es evidente que las pólizas tampoco se van a afectar.

Dr. Tomas Valencia:

Esas situaciones imprevistas que no se pueden prever y que de alguna manera nos afecta etcétera yo los invito al contratista que nos notifiquen oportunamente porque uno envía el pedido y en algunos casos se pasan varios días envían las cargas de agotado ya cuando uno le ha colocado el de un incumplimiento entonces respondan dentro de los términos Pero uno no adivina esa es una de las actividades que debe quedar dentro del plan que se le dé manejo al contratista pero que ellos se informen oportunamente los inconvenientes que puedan haber y agotar

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACTIVACIÓN EN NUESTRO
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 9 DE: 10		

todos los recursos y en caso de que estuviera agotado presentar la carta de agotamiento y las opciones comerciales, otra vez reiterar sobre eso y aplicar los conductos regulares los oficios y las cartas de agotamiento de manera oportuna no 8 días después, un mes después, para nosotros también poder informarle a los médicos.

Dr. Darío Cerón:

¿Para cuando es la entrega del plan de mejoramiento? Hoy es 02 de diciembre.

Sra. Gisella Narváez:

Viernes 13 de diciembre del 2024.

Dr. Darío Cerón:

Perfecto, entonces la entrega es el viernes 13 de diciembre, por favor Dr. Tomas la idea es hacer seguimiento de la entrega del plan de mejoramiento.

Para concluir simplemente manifestarles esto, cuando el Hospital Departamental inicia procesos de contratación adjudica contratos, suscribe esos contratos, bajo la perspectiva de que no contrata problemas sino que contrata soluciones y nosotros siempre hemos entendido que el contratista es nuestro apoyo, nuestro aliado, nuestro colaborador, no es un súbdito ni mucho menos, ayuda a cumplir con la misión de servicio, quiero también comentarles que hoy nos trae esta coyuntura pero que en el mercado ustedes van a seguir concursando participando en las convocatorias públicas.

El contrato termina el 31 de diciembre, pero el primero de enero debemos tener aquí un contratista, también ustedes como otros pueden estar con esa aspiración de continuar en la prestación de este servicio, tan importante para para el Hospital Universitario Departamental de Nariño, sin embargo, quiero comentarles que nosotros gozamos de muchos instrumentos para verificar la calidad y oportunidad de cumplimiento de los contratos y uno de ellos se llama evaluación a proveedores.

El Dr. Tomás, cuando finalice el contrato va a evaluar al contratista y a diferencia de otras convocatorias que se hicieron a partir del primero de enero esa evaluación va a tener un peso significativo, si no es un buen proveedor, podría inclusive estar digamos impedido para poder concursar entonces, muy importante la comunicación, la articulación fluida asertiva y oportuna.

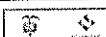
La invitación sobre todo en el área que maneja el Dr. Tomás hablamos de muchísimos medicamentos de muchísimas cantidades, si esperamos a que todo eso esté completo pues tal vez podría pasarse todo el contrato, de pronto revisar el tema de las entregas parciales y considerar esa dinámica para que el hospital pueda cumplir con la totalidad de los compromisos, se va a proceder a las notificaciones respectivas del acto administrativo y naturalmente eso no va a ser parte ni del RUP ni mucho menos porque lo que se registra son las sanciones.

Doctor German Cifuentes:

Digamos yo soy convencido de que toda la operatividad de las organizaciones tiene que dialogar y en sus tiempos, para no generar caos ni traumatismo en el servicio que se está prestando en este caso atención de salud. Debe ser prácticamente coordinado para poder llegar a estos espacios y aplaudo por llegar a estos acuerdos y sacar adelante la situación. Los invito a que esta convocatoria de conectividad y sinergia operativa se resuelva de la mejor manera para poder conseguir los objetivos, yo creo que, desde la Gerencia, esa es la perspectiva esa es la misión, estamos de acuerdo que existen en los procedimientos imprevistos, pero implementando las estrategias para evitar generar el menor caos posible no me queda más que agradecerles e invitarlos a la unión, sinergia y seguir adelante.

Sra. Gisella Narváez:

Es la oportunidad recordar, DISCOLMETS SAS llevamos 20 años trabajando y seguimos trabajando y seguimos

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ACTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN EN SALUD
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	15 DE JUNIO DE 2016	
		01	HOJA: 10 DE: 10	

trabajando para hacer las cosas cada vez mejor La idea es ustedes son de nuestros mejores clientes realmente así lo consideramos y el Hospital Universitario departamental de Nariño Yo creo que la empresa gerente general es una directriz que tengo por la dirección general agradecerles la oportunidad y manifestarles que me está dispuesto a atender los requerimientos somos muy conciliadores, no hemos tenido inconvenientes, y uno en 4 años que llevo en la compañía fue el mismo clase, ya era un hecho superado cuando la audiencia.

La idea es trabajar de la mano y como decía el doctor ustedes contratan es el servicio, soluciones y no problemas por ello estamos dispuestos a atender todos los requerimientos, somos muy conciliadores, no tenemos demandas, las sugerencias sean bienvenidas.

Dr. Darío Cerón:

Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Se firma por los asistentes y por tanto se adjunta listado de asistencia.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	REGISTRO DE ASISTENCIA REUNIÓN, INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRRHU-026	12 DE NOVIEMBRE DE 2006	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	05 DE AGOSTO DE 2024	
		HOJA: 1 DE: 1		

TEMA:	Audencia Posible Incumplimiento Contrato 006.IPAP.2024		
FECHA (DD/MM/AAAA):	02/12/2024	HORA DE INICIO: HH:MM hora militar	09:00 am
		HORA FINALIZACIÓN: HH:MM hora militar	05:30 pm
RESPONSABLE	Dario Cerón Insusosty - Profesional Especializado Oficina Jurídica		

No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ÁREA DE TRABAJO	FIRMA
1.	Silvia Panguifo	27.143943	Jefe Oficina	O.A.	
2.	Alexandra Vicuña Muñoz	27090489	Aux. Salud. Regente de Farmacia	Servicio Farmacéutico	
3.	Tomás Valencia	70289766	Prof. Esp.	S. Farmacia	
4.	Givela Narváez	41182561	Discalmetr.	Comercial	
5.	Nicolás Alejandro Macero	1030568134	Discalmetr.	Gerente Zonal	
6.	Diana Consuelo Tamayo Yon	36313605	Profesional Jur.	Jurídica	
7.	German Quiñones Villota	6.104.987	Subgerencia AF.	Subgerencia AF.	
8.	Camila Cárdenas Herrera	1.095.332.465	Ap. Seguros Muebles	Apoderada	
9.	Dario Cerón Insusosty	80241662	P. Especial	Jurídica	
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					